Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
24	01	2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	085-2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
VALOR DE CONTRATO	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$11.350.000**) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN	24 de enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de julio de 2022
SUPERVISOR ETITC	Edgar Mauricio López Lizarazo

2. PARTICIPANTES

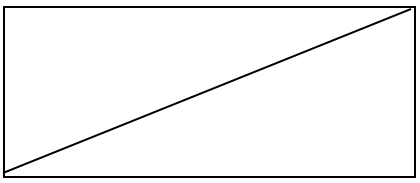
2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
1. María Elsa Sánchez Correa – Representante legal Arte y Sistemas Integrados S.A.S. 2. Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General ETITC y supervisor del contrato. 3. Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica.	

2.3 INVITADOS

2.4 OBSERVACIONES
Mediante reunión del 24 de enero de 2022, el equipo de la Secretaria General realizó la inducción del contrato de prestación de servicios, explicando la normatividad aplicable a la Escuela y el alcance de las obligaciones contratadas.

11:00	**a.m.**

Hora de Inicio OBSERVACIONES:



3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

El día 24 de enero de 2022, se reunieron el Secretario General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo designado para los efectos como supervisor del contrato No. 084 de 2022, y la señora y la señora María Elsa Sánchez Correa en calidad de proveedor, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual, teniendo en cuenta las condiciones del contrato señalado, y en el que se detallan las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías del contrato requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y

que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.

8. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio.

2. Cumplir con el objeto del contrato.

3. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

4. Todos los materiales y elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

5. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato Las especificaciones de los bienes contratados deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la entidad.

6. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

7. Entregar todos los elementos contratos en el almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato o quien éste designe.

8. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

9. Asumir los gastos de transporte en que incurra, para cumplir el objeto del contrato.

10. Presentar las garantías contractuales en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

11. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la Ejecución del contrato.

4. ANEXOS

1. Contrato No. 085 de 2022.

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	**10:30**	**a.m.**	**Observaciones**	

En Constancia firman:

Edgar Mauricio López Lizarazo	María Elsa Sánchez Correa
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**